

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 739/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 739/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160010067.

De: Don Miguel Mamely Estrada.

Abogado: Don Antonio Javier Torres Chamizo.

Contra: Luymi Que Bonito, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 739/2016 a instancia de la parte actora don Miguel Mamely Estrada contra Luymi Que Bonito, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 86/2017

En Málaga, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 739/2016, seguidos a instancia de don Miguel Mamely Estrada, asistido por Letrado Sr. Torres Chamizo, frente a la entidad Luymi Que Bonito, S.L., que no comparece sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel Mamely Estrada, frente a la entidad Luymi Que Bonito, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 1.615,00 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación,

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado-Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Luymi Que Bonito, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.